

RITCH

M U E L L E R

Extinción de Pemex Etileno y Pemex Perforación y Servicios

Mediante dos declaratorias de extinción, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio pasado, Petróleos Mexicanos (PEMEX) formalizó la extinción de dos de sus empresas subsidiarias: Pemex Etileno y Pemex Perforación y Servicios.

Previo a su extinción, Pemex Etileno fue fusionada con Pemex Transformación Industrial y Pemex Perforación y Servicios con Pemex Exploración y Producción. En ambos casos, se consideró que, bajo las condiciones actuales del mercado, la existencia de Pemex Etileno y Pemex Perforación y Servicios era innecesaria y, en cambio, se generarían mejores resultados económicos si las dos subsidiarias primero se fusionaban y posteriormente se extinguían.

De acuerdo con las dos declaratorias, la extinción de Pemex Etileno y Pemex Perforación y Servicios no afectará las obligaciones de pago contraídas ni las garantías otorgadas con anterioridad, en México y en el extranjero, por dichas empresas, en virtud de la subrogación, en la totalidad de derechos y obligaciones subsistentes, por parte de Pemex Transformación Industrial y Pemex Exploración y Producción como fusionantes.

Se señala igualmente que, con excepción del estatuto orgánico de las empresas fusionadas, todas las disposiciones, normas, lineamientos, políticas, criterios y demás normativa vigente con anterioridad a las declaratorias de extinción, expedidas por éstas, continuarán en vigor hasta en tanto se determine su reforma o abrogación.

Las declaratorias de extinción se derivan de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de PEMEX y son efectivas a partir del 1º de julio del 2019.

**Para mayor información sobre este tema, nos ponemos a sus órdenes en el teléfono 9178 7000 y en el siguiente correo:
contacto@ritch.com.mx**